



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2192

PARRAL, 28 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2045, de fecha 16.04.2014, se solicita reembolso para solventar gastos de pasajes, bencina y peajes por participación de la Sra. Paula Retamal Urrutia a Capacitación "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad"

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento 2045 de fecha 16.04.2014, en el punto 2.

Donde dice: 1.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (pasajes, fletes y bodegajes), del Presupuesto Municipal del año 2014.

Debe decir: 1.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, a los ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (pasajes, fletes y bodegajes) y 215.22.03.001 (1-1-1) (para vehículos) del Presupuesto Municipal del año 2014.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes señalado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.